RESOLUCIÓN Nº 1032/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE Nº 0000256/2025, CCA. +6.CS+YIIY, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE GRAPA MITRAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA MITRAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución nº 617/2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 20 de mayo de 2025, se acordó la aprobación de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE GRAPA MITRAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA MITRAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6.CS+YIIY,** por procedimiento abierto con un valor estimado de **SIETE MILLONES CUARENTA MIL EUROS (7.040.000,00 €)** IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 24 meses (**3.200.000,00 €),** IVA excluido; las **posibles prórrogas** con un máximo de 24 meses **(3.200.000,00 €),** IVA excluido y **modificación del 20%** del precio inicial del acuerdo marco **(640.000,00 €),** IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de VEINTICUATRO MESES.

SEGUNDO. - Con fecha de 26 de mayo de 2025 se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S 100/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de junio de 2025.

TERCERO. - Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día **2 de julio de 2025 (Acta núm. 029-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=820712

Se procedió por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentados en plazo los sobres que contienen las ofertas de las siguientes empresas:

NIF	EMPRESAS
B96954078	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.
A79658845	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX	PÁG. 1/8

la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por los licitadores que se indican y, por lo tanto, siendo **ADMITIDAS** las siguientes empresas:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
B96954078	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	**ADMITIDA**
A79658845	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	**ADMITIDA**

Se procede a la apertura de los sobres "2" de las empresas referidas anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la Comisión Técnica competente para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

CUARTO: Reunida la Mesa de Contratación el día **18 de julio de 2025 (Acta núm. 032-04/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=820712

Tras el estudio y análisis del informe presentado, se expone el contenido y valoración del mismo que responde al siguiente:

0000256/2025 - CR. 2 NO AUTM. - LOTES 1 y 2 0 a 30 puntos (UMBRAL MÍNIMO 15 PUNTOS)

2.1 VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:

ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EFICACIA. Estudios de seguridad y uso publicado en revistas científicas. Se valorará en función de la robustez científica, tamaño de muestra, año de publicación, impacto de la revista, tipo de estudio o ensayo, resultados arrojados, etc.: de 0 a 15 puntos

CALIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. Se valorará el programa de apoyo a través de personal especializado que se proponga al servicio clínico destinatario del bien, tendente a disponer de la mayor competencia de conocimiento en orden a la utilización e implantación del bien a suministrar.: de 0 a 15 puntos

LT	EMPRESAS	Estudios de seguridad y eficacia 2.1.1	Calidad del Servicio de Atención al Cliente 2.1.2	PUNTOS
1	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	15	15	30

		Estudios de seguridad y eficacia	Calidad del Servicio de Atención al Cliente	
		2.1.1	2.1.2	PUNTOS
2	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	14	15	29

La justificación razonada de la puntuación otorgada a cada operador económico, así como del incumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas en el expediente consta en el informe sobre criterios no automáticos (sujetos a juicio de valor) aportado a la Mesa de Contratación, y que se da por reproducido en esta Resolución.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX	PÁG. 2/8

QUINTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día **23 de julio de 2025 (Acta núm. 033-02/2025)**, publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=820712

La Mesa de Contratación procede a la lectura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000256/2025 OFERTA ECONÓMICA

		ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA
LT	PR. UNT.(s/IVA)	Precio Unit
1	20.000,00 €	20.000,000000

		EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.
		Precio Unit
2	20.000,00 €	20.000,000000

Respecto a los precios indicados, las puntuaciones quedarían del siguiente modo:

0000256/2025 - CRITERIO 1.1.- PRECIO

CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 60 PUNTOS)

Fórmula:

Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación.
Para las demás ofertas se distribuye los 60 puntos en función de la siguiente formula:
60*(Mejor precio / precio a valorar)

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
1	20.000,00 €	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	20000,000000	20000,000000	0,00

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
2	20.000,00 €	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	20000,000000	20000,000000	0,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferente al precio, su contenido ofertado y la puntuación obtenida es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX	PÁG. 3/8

0000256/2025
1.2 OFERTA TÉCNICA 0-10 PUNTOS
1.2 Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0 o 10 puntos - Se asignará 10 puntos a aquellas empresas que presenten compromiso de entrega urgente del material adjudicado, en plazo igual o menor a 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignará 0 puntos a aquellas empresas que presenten compromiso de entrega urgente del material adjudicado, en plazo mayor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente.

		1.2.1		
LT	EMPRESAS	≤ 48 h	>48 h	PUNTOS
1	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	X		10,00

		1.2.1		
LT	EMPRESAS	≤ 48 h	>48 h	PUNTOS
2	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	X		10,00

A la vista de la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad en los criterios no automáticos y automáticos de valoración, señalados en el expediente, la puntuación y clasificación obtenida por los licitadores es la que se indica a continuación:

0000256/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL

		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
LT	EMPRESAS	1.1	1.2	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	0,00	10,00	10,00	30,00	**40,00**	**1**
2	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	0,00	10,00	10,00	29,00	**39,00**	**1**

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el expediente **0000256/2025**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE GRAPA MITRAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA MITRAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1	A79658845	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	1
2	B96954078	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	1

SEXTO. - En sesión celebrada el día **8 de agosto de 2025 (Acta núm. 035-04/2025)**

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=820712

Que, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se requirió a las empresas para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportaran la documentación acreditativa de capacidad y solvencia a que se refiere la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX	PÁG. 4/8

Recibida la documentación solicitada de las empresas propuestas, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Anexo XII del PCAP. Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de la aplicación del art.2 de la Ley 3/2005.
EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

La Mesa de Contratación, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en la legislación vigente acuerda conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que la entidad mercantil con documentación susceptible de subsanación, presente la documentación requerida.

SÉPTIMO. - En sesión celebrada el día **14 de agosto de 2025 (Acta núm. 036-06/2025)**

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=820712

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada por la mercantil EDWARDS LIFESCIENCES, S.L., al haber sido requerida para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras de conformidad con la puntuación obtenida por la misma, tras la aplicación de los criterios de evaluación no automáticos y automáticos detallados en el Expediente, y cuyo orden decreciente de puntuación obtenida se relaciona a continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1	A79658845	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	1
2	B96954078	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	1

SEGUNDO. - Adjudicar el expediente **Nº 0000256/2025**, cuyo objeto es la contratación es el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX	PÁG. 5/8

DEL PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE GRAPA MITRAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA MITRAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6.CS+YIIY, a la siguiente empresa:

- A la empresa ABBOT MEDICAL ESPAÑA, S.A.: Lote 1
- A la empresa EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.: Lote 2

El detalle de los artículos, importe total adjudicado, prórroga, modificación, opción eventual y valor estimado, se contemplan en **ANEXO** "**DATOS ADJUDICACIÓN POR EMPRESA ADJUDICATARIA"** que se adjunta a la presente.

TERCERO. - Por dichas empresas adjudicatarias se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como a su comunicación a las empresas participantes en la licitación. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Juan Horacio Alonso Briales, Responsable Unidad de Hemodinámica de Hospital Universitario Regional de Málaga.

SEXTO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX	PÁG. 6/8

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.CS+YIIY

Centro: Central Provincial de Compras de Málaga

Nº de expediente: 0000256/2025

EMPRESA: ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. - CIF: A79658845

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	D56736	GRAPA MITRAL-Composición:Aleación metálica y poliester;Tamaño:Adulto;	04.00.50.000001	CDS0707-NTW CDS0707-XT CDS0707-XTW	2.400.000,00 € 480.000,00 € 0,00 € 5.280.000,00 €	100166182409 100166182308 100166182500 100166182702	**120,00**	20.000,000000 € IVA %10 **22.000,000000 €**	2.400.000,00 IVA %10 **2.640.000,00**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 2.400.000,00 € IVA incluido: 2.640.000,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 20/08/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: EDWARDS LIFESCIENCES S.L - CIF: B96954078

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
2	D56736	GRAPA MITRAL-Composición:Aleación metálica y poliester;Tamaño:Adulto;	04.00.50.000001	20000IS 20000ISM	800.000,00 € 160.000,00 € 0,00 € 1.760.000,00 €	100157588096 100157587985	**40,00**	20.000,000000 € IVA %10 **22.000,000000 €**	800.000,00 € IVA %10 **880.000,00 €**

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	800.000,00 €	IVA incluido:	880.000,00 €
TOTAL:	IVA excluido:	3.200.000,00 €	IVA incluido:	3.520.000,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 20/08/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmRC692ZTN8T2Y9JXMYR958PMQX